



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Dirección de Obras Públicas

TIPO DE LICENCIA

PERMISO DE CONSTRUCCION

No. DE CONTROL

No.06

AREA Desarrollo Urbano

DATOS DEL PROPIETARIO V/O ENCARGADO DE LA OBRA

ANDRES MURGUA GOMEZ

DOMICILIO

1

DATOS DE LA OBRA

DOMICILIO

CALLE Y NUM.

SECTOR C/P

URBANO

48050

PROL. JUAREZ S/N

CONCEPTOS A LIQUIDAR

1.- Licencia de CONSTRUCCION Planta baja* densidad minima*.

UNID.-MED.	CANT.	P.Unitario	IMPORTE
m2	178.66	6.59	1,177.37
m2	0	0	-
m2	0	0	-
TOTAL			1,177.37

2

ANDRES MURGUA GOMEZ

LICENCIA EXPEDIDA EN AYUTLA, JALISCO, A LOS 09 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2017



AUTORIZO

ING. JAVIER SANCHEZ CAMPOS
DIR. DE OBRAS PUBLICAS



LOCALIZACION								
	<table border="1"> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td>SUPERFICIE A CONSTRUIR</td></tr> <tr><td>178.66 M2</td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td>No. DE RECIBO</td></tr> <tr><td>2525697</td></tr> </table>			SUPERFICIE A CONSTRUIR	178.66 M2		No. DE RECIBO	2525697
SUPERFICIE A CONSTRUIR								
178.66 M2								
No. DE RECIBO								
2525697								

TRAMITE	RECIBIDO	AUTORIZADO	HACIENDA MUNICIPAL PAGADO
FIRMA			
FECHA	08/02/2017	08/02/2017	FIRMA



IMPORTANTE	
<p>a).- LOS ESCOMBROS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION NO DEBEN INVADIR LA VIA PUBLICA</p> <p>b).- NO SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE VOLADOS O MARQUESINAS QUE EXCEDAN LOS LIMITES DE LA PROPIEDAD MARCADOS EN LA ESCRITURA DEL PREDIO EN CUESTION EN NINGUNO DE LOS NIVELES DE LA CONSTRUCCION.</p> <p>c).- CUALQUIER EXCEDENCIA EN LOS VOLUMENES O SUPERFICIES DE CONSTRUCCION AUTORIZADOS POR ESTA LICENCIA, SERÁ CAUSA DE SANCION O SUSPENSION TOTAL DE LA OBRA.</p> <p>d).- ES RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL, PROFESIONAL O TÉCNICO ENCARGADO DE LA OBRA, CUALQUIER DAÑO FISICO CAUSADO A TERCEROS POR UNA MALA APLICACION DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE LOS TRABAJOS, INTRANCIGENCIA O DESCUIDO.</p> <p>e).- EL RESPONSABLE DE LA OBRA NOTIFICARA A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LA CONCLUSION DE LOS TRABAJOS Y CUANDO SEA NECESARIO SOLICITARA EL REFRENDO DE LA LICENCIA.</p> <p>f).- EL CAUSANTE, AL SOLICITAR SU LICENCIA ADQUIRE LA OBLIGACION DE PERMITIR EL LIBRE ACCESO AL PERSONAL DE INSPECCION DURANTE HORAS HÁBILES AL LUGAR EN QUE SE EJECUTE LA OBRA.</p> <p>g).- EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA SOLICITADA OBLIGA AL DUEÑO O RESPONSABLE DE LA OBRA AL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EN VIGOR Y PARA LOS EFECTOS QUE HUBIERE LUGAR CUALQUIER OMISION A ELLAS SERÁ DE SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD Y SERÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.</p>	
OBSERVACIONES	

1-2 Eliminado por tratarse de datos confidenciales; de acuerdo a los numerales 20 y 21 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.